

EXENTA N° 1372,

SANTIAGO, 31 DIC 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N°16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- b) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) La Resolución N° 6 del 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en materia de personal;
- d) La Resolución Exenta DGAC N° 0954 del 18.DIC.2012 del Departamento Planificación, que aprueba la enmienda 1 a la Primer Edición del PRO DPL 01 "Procedimiento Entrega de Unidades";
- e) La Resolución Exenta DGAC N° 0314 de fecha 30.ABR.2018, del Departamento Secretaría General, actualiza nómina de sujetos pasivos en la Dirección General de Aeronáutica;
- f) El memorando N° 1343 de fecha 29.NOV.2019, de la Sección Planificación y Control del Departamento Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de marzo del 2020, el Sr. Manuel Rodrigo Aguirre Troncoso, dará término a su nombramiento como Jefe del Aeródromo La Florida.
2. Que se hace necesario mantener la continuidad del mando del Aeródromo La Florida, de este Servicio.

RESUELVO:

1. DISPÓNESE a contar del 13.MAR.2020, el cese y nombramiento de la Jefatura del Aeródromo La Florida, como se indica:
 - CESA en la función de Jefe del Aeródromo La Florida el Profesional (Administrador de Aeropuerto) de planta, grado 9, Don Manuel Rodrigo Aguirre Troncozo, RUN N° 9.570.098-5.
 - ASUME, en la función de Jefe del Aeródromo La Florida, el Profesional (Administrador de Aeropuerto), grado 6, Don Miguel Ángel Frutos Aranda, RUN N° 10.603.445-1
2. El Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, deberá disponer las medidas administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

3. Se deja establecido que según la Resolución Exenta N° 0314 del 30 de abril de 2018, el cargo de Jefe del Aeródromo La Florida, es sujeto pasivo de lobby.

Anótese y comuníquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. DASA., Aeródromo La Florida.
2. DASA., Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.
3. Dirección Meteorológica de Chile.
4. Departamento Secretaria General.
5. Departamento Auditoría Interna.
6. Departamento Planificación.
7. Departamento Jurídico.
8. Departamento Prevención de Accidentes.
9. Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.
10. Departamento Seguridad Operacional.
11. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
12. Departamento Logística.
13. Departamento Comercial.
14. Departamento Recursos Humanos.
15. Departamento Finanzas.
16. DRH., SDP., Sección Red de RR.HH.
17. DRH., SDP.; Sección Desarrollo de Personas, Oficina Gestión del Desempeño.
18. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Archivo, Cauciones y Credenciales.
19. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Beneficios Económicos
20. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Dotaciones.